

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

147

FUENLABRADA NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 409 de 2010, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Marta Iturrioz Muñoz.—En Fuenlabrada, a 10 de marzo de 2010.

Dada cuenta; recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don José Manuel Álvarez Santos, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte al mencionado procurador en nombre y representación de doña Encarnación Rodríguez Zazo, extendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a “Caja Central de Financiación”, (“CAFICO, Sociedad Anónima”), en la persona del último administrador de esta, como titular registral, a cuyo nombre están catastrados, y don Félix Rodríguez Zazo, como último comprador de la finca objeto de autos, que a su vez vendió dicha finca a la demandante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos correspondientes al Ayuntamiento de Fuenlabrada y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, debiendo la parte efectuar consignación a la cuenta del Juzgado (2402) por importe de 25 euros (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta, Ley Orgánica del Poder Judicial).—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas a quien pudiera interesar, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Fuenlabrada, a 10 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.179/10)